

EL MONITOR DEL MAGISTERIO

PERIODICO DE INSTRUCCION PRIMARIA

ÓRGANO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE PRIMERA ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS MAESTROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:
CALLE DE CASTAÑOS, NUM. 18, PRINCIPAL

EL MONITOR DEL MAGISTERIO
SE PUBLICA TRES VECES AL MES

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.—En toda España.—Tri-
mestre, 2 ptas.—Semestre, 3'50 id.—Un año, 7 id.
Número suelto en toda España, 0'20 cts. de pta.
Los anuncios á real línea para los no suscritores:
los comunicados á precios convencionales.

Director-administrador.—D. Ernesto Deltell y Aldeguer

CON LA COLABORACIÓN DE ILUSTRADOS PROFESORES.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN:

CALLE DE CASTAÑOS, NUM. 18, PRINCIPAL

ó por carta al Director del periódico y en las prin-
cipales librerías de Alicante y su provincia.

Los precios marcados son por la suscripción pa-
gada por adelantado, en metálico, libranzas ó le-
tras de fácil cobro.

Las cartas que exijan contestación, deberán
acompañarse del sello ó sellos correspondientes
para verificarlo.

NUESTROS PROPOSITOS.

Es costumbre inveterada en las publicaciones periódicas exponer en el primer número los fines que la guían; especie de programa en el que de una manera concisa se indican los ideales que han de guiar dicha publicación. No hemos de esforzarnos en demostrar los nuestros, porque el título mismo del periódico viene á dar á conocer de antemano lo que bajo el epigrafe de *Nuestros propósitos* pudiéramos dar á conocer á nuestros lectores.

Poner al alcance de los maestros y maestras cuantas noticias oficiales y extra-oficiales puedan ser de algun interés para ellos, velando por sus intereses y defendiendo los sagrados derechos que les corresponden; atender y dar á la publicidad cuantas reclamaciones soliciten los maestros, llamando la atención de las corporaciones oficiales; publicar en la primera plana de cada número un artículo doctrinal de gran interés en el cual se expongan nuevas teorías sobre puntos pedagógicos, gramaticales, etc., y en una palabra, seguir paso á paso á la enseñanza primaria defendiendo sus ideales y rechazando las prácticas rutinarias que en los métodos de enseñanza se observan. Hé aquí á grandes rasgos presentados nuestros propósitos.

En tanto, saludamos á la prensa alicantina, y especialmente á la *Revista de Instrucción pública*, por ser periódico de instrucción, y perseguir fines análogos á los que nosotros nos proponemos.

Sección orgánica.

LA ENSEÑANZA PÚBLICA

La educación y la instrucción son agentes de primer orden para la verdadera dicha individual y social. El

atestigüen su existencia; en su corazón se agostan en germen los sentimientos bienhechores, al paso que se entrelazan groseros y enmarañados instintos, como en campo yermo mueren las plantas estimables y se alzan robustas y abundosas las malas yerbas. Los pueblos que generalizan y afirman la cultura fundamental, engrandecen y purifican la conciencia pública, extienden la moralidad, ahuyentan el vicio y el delito, fomentan el orden y el bienestar común, acrecientan su prosperidad y alcanzan primer puesto en el concierto de las nacionalidades; testigos, Prusia en el Viejo Continente y los Estados Unidos en el Nuevo Mundo.

Por el contrario, aquellas potencias que descuidan la educación humana bajan hasta las capas más hediondas de la abyección y de la inmoralidad; ven extinguirse los veneros de riqueza en que se alimentan ya el cuerpo, ya el espíritu; su actividad desordenada representa mejor que el movimiento regulador de la vida, las convulsiones galvánicas de la agonía, y ordinario caen exánimes para servir de pasto á la ambición insaciable de propios ó extraños; tal es el cuadro que ofrece Turquía en nuestro Continente y ciertos estados por nosotros hartos conocidos, del hemisferio Ultramarino.

Hé aquí por qué se admite hoy como principio axiomático que la grandeza de un pueblo está en razón de su cultura; hé aquí por qué los hombres de profundo talento ó de vasto saber, los publicistas y los gobernantes de más fama, ponen su iniciativa al servicio de la enseñanza pública, consagrándola, cuando no respetables donativos, su palabra, sus sufragios y sus decisiones en la alta esfera del poder administrativo y de la legislación.

En España se han realizado en tal sentido dentro de nuestro período contemporáneo, esfuerzos quizás más potentes y eficaces que en cualquiera otra nación; pues si bien es cierto que no formamos todavía en la vanguardia de los pueblos ilustrados, no lo es menos que en los comienzos de este siglo el ibero de los más despro-

pañoles ilustres ocupan un glorioso sitio en la historia de nuestra regeneración intelectual. Dejando á un lado el apasionamiento y diferencias de escuela, intervino también en el desenvolvimiento de la enseñanza el Excelente Sr. D. Claudio Moyano Samaniego, que en su ley de 1857 consolidando y mejorando las Escuelas Normales, la Inspección, la suerte de los Maestros y cuanto se refiere á la enseñanza primaria, preparó el gran desarrollo y la protección decidida que las leyes le conceden las reformas llevadas á cabo por el que fué Ministro de Fomento Excmo. Sr. D. Carlos Navarro Rodrigo.

¡Llor eterno á cuantos tan eficaz y resueltamente han colaborado para abrir los ojos de la muchedumbre á la luz de la verdad, para enriquecer las almas en el tesoro del fundamental saber!!

Pero si es grande el espacio conquistado á la ignorancia, no es pequeño todavía el que le debemos arrancar. Y esta sacrosanta y bienhechora empresa no hay que esperarla toda de la acción de los gobiernos: les abrumen numerosas atenciones; embarranzanles infranqueables dificultades económicas; truncan sus mejores propósitos las embarrancadas luchas y los frecuentes cambios de la política, y por fin, desde su central asiento no le es dado percibir las necesidades, las lagunas, las atrofias que por doquier se manifiestan en los diversos ámbitos de la superficie. De aquí el que las autoridades y corporaciones provinciales y locales estén llamadas á ejercer trascendental intervención en la materia que nos ocupa; de aquí por lo tanto que al permitirnos formular nuestras opiniones acerca de los multiplicados resortes de la primera enseñanza en esta provincia, nos sintamos engrandecidos por la magnitud propia del cometido y estemos firmemente resueltos á procurar, ya que no con brillantes facultades, de que no fuimos dotados, con voluntad resuelta é inquebrantable, que aquel superior encargo no se archive en nuestras manos para que la cultura de la infancia crezca y se perfeccione gradual y progresivamente.

Extranjerismos

«Increíble parece que en el último tercio del siglo XIX tengamos que censurar ciertos abusos en materia de lenguaje y escritura, cuando cada hombre intenta con sus profundos estudios vengar la ignorancia de siglos anteriores.

«Constantemente vemos palabras (*palabrejas* debiéramos decir) extranjerismos en diferentes periódicos que, dicho sea en honor de la verdad, se hacen poco favor en admitirlas, porque esto prueba ó que el escritor que luce sus conocimientos lingüísticos que acosado por la idea no encuentra en nuestro idioma una palabra para expresión; lo primero es una pedantería, lo segundo demuestra que nuestro idioma es pobre en expresiones, cuando cabalmente sucede lo contrario.

«Hiede, apesta ver escritos en los periódicos ciertas frases, como lumbrón que á nada as mil, pues la *lettre*, de los escritores de la hermandad y belleza del habla costellana apuran todos los recursos para despuvenir á hablar en francés ó en catalán que para el caso es lo mismo.

«Es repugnante tal modo de decir es triste en buscar en casa ajena que en la propia abunda, recurso una pedantería ilimitada, que constituye un sarcasmo en nuestra lengua y que parece redundar en propio juicio de nuestro modo de bien decir en desdoro de nuestro idioma.

«Cuando observamos cuál es el mayor número de lectores, y vemos los literatos exceden en número podemos menos de soltar una careta al ver que cualquier artesano, yendo lo que se escribe, pronuncia palabra francesa del mismo modo pudiera leerla en castellano, y de cuánta censura en el pobre lector siendo la causa el escritor pedante.

«Indudablemente que ese número de gacetilleros y traductores de noventa (que se venden por arrobas) que escritos ven, no saben idiomas extranjeros (gracias que mal pronuncian nuestro) y por consiguiente ¿cómo de pronunciar voces francesas, insas, etc.?

«Todo el que se dedica á la le-

gado á saber pronunciar la palabra extranjera expresa por el pedante escritor; y éste para darse más lustre, escribe la palabra según se escribe, y no como se pronuncia y... (¡aquí te quiero ver escopeta!) quién al ver escrito *Tours* no lee tal como se escribe, cuando su pronunciación es *Turs*. Si *Calais* se lee *Calé* ¿por qué no se escribe este y otros nombres como se pronuncian?

»Así hemos oído á personas que por su posición social merecen ciertas consideraciones, decir *Washington* por *Guásinton*, *Liverpool* por *Liverpul*, *Brighton* por *Braiton*, etc. Y esto es inconveniente, y más en cierta clase de personas; pero la torpeza no es del que lee tales nombres, sino del que los escribe, porque escribe lo que no se pronuncia, y por consiguiente todo lector no ha de hacer un estudio especial de cada una de las lenguas, cuyas voces nos vemos precisados á leer, y más cuando el escritor sabe que sus lectores son personajes ignorantes en lenguas extranjeras, y que por consiguiente se ha de obtener una viciosa pronunciación, que es tan ridícula como pedante el que la escribe.

»Pero hoy es muy común, es moda el hablar más en cualquier idioma que en el propio. Si se hace por lucir conocimientos literarios, sea; pero da una idea muy pobre el tal escritor aspirante á la plaza de sabio, y es una ridiculez querer hacer alarde de cosas tan pequeñas y dar pruebas inequívocas de su inmodestia, cuando sabemos que esas grandes lumbreras de la ciencia cultan sus conocimientos, creen saber un poco ó nada para estudiar mucho, al contrario del que usa palabras extranjeras, que ignorando lo que quiere publicar lo menos que sabe, haciendo alarde de sus *bastos* (no *bastos*) conocimientos.

»Si ridículo es usar de palabras extranjeras (por las razones ya dichas) ¿menos el escribir los tales nombres con errores en la ortografía, y de aquí los vicios que la prosodia, la fonología, y que la ortografía no puede admitir, mientras no se españolicen esas voces cuyo dominio sólo se extiende á su propio idioma sin salir del circuito de la etimología les ha marcado.

»Esto ha sucedido con ciertas palabras latinas, hoy de uso constante, que al pasar á nuestro idioma han sufrido cierto cambio que fácilmente se pronuncian con conocimiento de todos, en este sentido tenemos *déficit*, *ultratum*, *quidam*, etc., que si bien es verdad que conservan su etimología en su escritura y pronunciación, también es cierto que nosotros pronunciamos no los latinos, con raras excepciones, sucediendo lo contrario con respecto á los demás idiomas.

Basta, pues, de palabras extranjeras, y si se han de escribir, hágase de manera que todos las puedan leer sin el escabro del idioma.—EL MISANTRÓPICO.
(de *El Nuevo Ateneo*.)

¡¡OÍDO A LA CAJA!!

»nuestro deseo de tener á los maestros en la primera enseñanza de esta provincia, al corriente de cuanto les sea necesario, para legalizar su situación y contribuir á su bienestar y al

exacto cumplimiento de la misión honrosa que les está confiada, procuraremos aun cuando sea de una manera extraoficial, instruirles en las disposiciones reglamentarias hoy vigentes y además en cuantos acuerdos se hayan tomado ó hubieren de tomarse como consecuencia de las disposiciones de la Junta ó circulares de la misma publicadas en el Boletín Oficial.

Mejor enterados de la última circular de la Junta provincial de 1.ª enseñanza, exigiendo á todos los maestros y maestras sus respectivas hojas de méritos y servicios que deben presentar en la Secretaría de dicha Junta, acompañada de los justificantes que acrediten cuanto en ellas se exponen, encarecemos á todos el más exacto cumplimiento en este concepto, pues obedece sin duda alguna á formar el expediente personal de cada maestro con cuyo expediente se evitarán en lo sucesivo las irregularidades que hoy vienen sucediendo al incoar los expedientes de jubilación, permutas, traslados, etc., por no estar regularizada en debida forma, la situación de la mayor parte de los maestros de esta provincia.

Tenemos también entendido que habiendo vacantes en las diferentes clases del escalafón de maestros de esta provincia, se ocuparán muy en breve y se cubrirán dichas vacantes en aquellos que reúnan los años de servicio ó los méritos en la enseñanza que previenen las actuales disposiciones.

Se quejan con frecuencia los maestros de ser postergados ó no atendidos en sus peticiones, y no tienen en cuenta para esto, que lo hacen muchas veces sin causa justificada, ya por no estar al tanto de las disposiciones oficiales, ya por mirar con indiferencia esta.

Repetimos que nosotros amantes del Magisterio y defensores de la noble causa que desempeñan, no cesaremos y seremos incansables en nuestras investigaciones para que no se vean perjudicados cuantos directamente puede afectar á la 1.ª enseñanza y al bienestar de sus encargados.

La verdad desnuda.

Disculpase en la ignorancia de la Ley, no cabe para aquellos que tienen el deber ineludible de saberla. Así acontece que muchos maestros de esta provincia, al tener en sus Títulos administrativos puesta la toma de posesión, ni consta en el acta alguna la fecha de esta, lo cual viene á lastimar sus sagrados derechos, no solo en lo relativo al cobro de sus haberes, sino también al hacer constar los servicios y méritos prestados.

No cabe entonces alegar ignorancia por parte del maestro, ni escudarse tampoco en la de los Alcaldes, porque bien claro y terminante dice en el Título, que *quedarán nulos y sin ningun valor y efecto si se omitiere el Cúmplase, el decreto mandando dar la posesión y la certificación de haber tenido efecto por la oficina correspondiente; prohibiéndose expresamente, que en cualquiera de estos casos se acredite sujeta alguno al interesado ni se le ponga en posesión de su destino.* Claro está, que si aquel á cuyo favor se estiende el título ignora esto, es por abandono, más aquella circunstancia no debe presentarla como disculpa de su falta, que tanto desdice no solo de la debida diligencia que debe prestar en sus intereses, sino también de la ilustración que al Profesorado de primera enseñanza corresponde.

Conste pues, que es necesario de una vez evitar los perjuicios que esta indolencia ocasiona, pues las repetidas quejas de muchos maestros de nuestra provincia, carecen de fundamento porque ellos y solo ellos son los culpables de las deficiencias de su documentación.

Lo que se dice.

Según noticias de la prensa profesional de estos últimos días, que hemos visto confirmadas por nuestros particulares informes, se trata de modificar la orden de 29 de Agosto último relativa á la provisión de las Escuelas que se hallan vacantes en la Corte, en el sentido de dar á los Tribunales que hayan de juzgar los ejercicios de oposición á las mismas, una constitución diferente de la prescrita en el art. 14 del Real decreto de 7 de Octubre último, á cuyo fin se dejará sin efecto lo mandado en esta soberana disposición.

Los detalles para todo lo relativo á las oposiciones que han de verificarse, en cuyos actos intervendrán dos Tribunales. El uno actuará en la provisión de las Escuelas superiores y elementales de niños, á continuación unos ejercicios de otros. Y el otro en los ejercicios correspondientes á Escuelas elementales de niñas y luego en las de párvulos. Hay quien supone que los Tribunales no serán dos, sino tres, que entenderán respectivamente de los ejercicios correspondientes á las Escuelas de niños, de niñas y de párvulos, funcionando á la par los dos primeros y despues el de párvulos.

Se habla también, aunque sin dar detalles, de la representación que en estos Tribunales podrá tener el Ayuntamiento de Madrid además de la que tenga por medio de las personas de la Corporación municipal que hoy figuran en la Junta de primera enseñanza.

A estos propósitos parece que se debe la demora observada en el cumplimiento de la Real orden que hemos mencionado.

No hay que olvidarlo.

Todo Maestro ó Auxiliar que tome posesión de un cargo cualquiera, debe remitir al Habilitado copia literal del título administrativo hasta la toma de posesión inclusive, y esta copia debe autorizarla el Presidente de la Junta local.

El papel de este documento ha de ser de la clase 12.ª, y se ha de unir á la primera nómina en que figure el interesado.

Los que hayan tomado posesión, pero que hayan delegado en otra persona el cobro de los haberes que devengan, deben renovar la autorización concedida pues los efectos legales de ésta terminan con el año económico.

Así mismo en la hoja de servicios, solo deberán mencionarse aquellos, cuyos documentos justificativos acrediten, siendo rechazados aquellos Títulos en que no conste la toma de posesión y el cese, á no ser que se acredite por cualquier otro documento auténtico de la autoridad competente que la dió y que conste en el libro de actas de los respectivos ayuntamientos.

¡¡Así se escribe la historia!!

Digno del mayor encomio, es el resultado obtenido por las alumnas de la Escuela Normal de Maestras, que debe servir de poderoso estímulo y satisfacción no solo á las agraciadas, sino también al ilustrado claustro de profesores de aquel centro de instrucción, que muestra de este modo sus constantes afanes por la educación de las alumnas.

Nada menos que veinte son las que han obtenido en el presente curso la nota de sobresaliente en los ejercicios de reválida. Hé aquí sus nombres:

De Título elemental.

Doña Mariana Josefa Lozano.—Doña Teresa Malo de Molina.—Doña Luisa Rodríguez Sanchez.—Doña Josefa de Lamo Gomez.—Doña M.ª del Rosario Buendía.—Doña M.ª de la Caridad Perez.—Doña Amalia Gomez Felio.—Doña María Davó Mas.—Doña Cándida Tendero Gil.—Doña M.ª Ausó Llopis.—Doña Elisa Aznar.—Doña M.ª de la Cuesta Tárraga.

De Título superior.

Doña Antonia M.ª Millan Maestre.—Doña Amada Amparo Modesto.—Doña Querubina Vicens.—Doña Josefa Antonia Romaguera Croke.—Doña Maravillas Cremades.—Doña Antonia Martinez.—Doña M.ª Jesús de Gracia Ortiz.—Doña M.ª del Cármen Atienzar.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

Real decreto.

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Fomento, de acuerdo con el dictamen del Consejo de Instrucción pública; en nombre de mi augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se eleva á la categoría de Escuela superior la elemental de Comercio, establecida en Bilba...

así como á la plantilla aprobada en el presupuesto general para las de dicha categoría, por lo que respecta al personal administrativo y subalterno.

Art. 2.º La Diputación provincial de Vizcaya consignará anualmente en su presupuesto, para el sostenimiento de esta Escuela, á partir del próximo ejercicio económico, la cantidad de 19,375 pesetas á que ascienden el número de gastos en el personal y material.

Art. 3.º El Estado cobrará dicha cantidad en la misma forma prescrita para el sostenimiento de las Inspecciones de primera enseñanza, Escuelas Normales é Institutos incorporados.

Art. 4.º Durante el actual año económico, la Diputación provincial pagará directamente los gastos que origine el aumento de personal y material de la Escuela.

Dado en San Sebastian á diez y ocho de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—María Cristina.—El Ministro de Fomento, José Canalejas y Méndez.—(Gaceta del 29 de Septiembre.)

Dirección general de instrucción pública.

En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden fecha 31 de Julio último, esta Dirección general ha acordado que las elecciones para los cargos de Vocales de las Juntas de distrito de primera enseñanza de la Corte se celebren el domingo 14 de Octubre próximo.

Dios guarde á V. S. muchos años, Madrid 26 de Septiembre de 1888.—El Director general, Emilio Nieto.

Sr. Presidente de la Comisión electoral para las Juntas de distrito de primera enseñanza de esta Corte.—(Gaceta del 29 de Septiembre.)

Se hallan vacantes: la cátedra de Física y Química del Instituto de Gerona, la de Psicología, Lógica y Filosofía moral del de Castellón, y una de Matemáticas en el de Ciudad-Real, dotadas con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, las cuales, debiendo proveerse en turno de concurso, se anuncian previamente á traslación, según se dispone en Real orden de esta fecha á fin de que los Catedráticos que deseen obtenerlas, los escedentes y los comprendidos en el art. 117 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, puedan solicitarlas en el plazo improrrogable de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Solo serán admitidos á la traslación los Catedráticos numerarios de Instituto que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad cátedra de la misma asignatura y tengan los títulos académicos y profesional correspondientes.

Los que estén en activo servicio elevarán sus instancias á esta Dirección general por conducto y por informe del Jefe del establecimiento en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza, por conducto del Jefe de la Escuela en que últimamente hubieren servido.

Según lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 14 de Septiembre de 1888.—El Director general, Emilio Nieto.

Se halla vacante en el Instituto de Jovellanos, de Gijón, la cátedra de Retórica y Poética, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875.

Para ser admitido á la oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintinueve años de edad, y ser por lo menos Bachiller en la facultad de Filosofía y Letras, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Años.	PESETAS.
De 1882 á 1883	783'10
1883 á 1884	2.502'26
1884 á 1885	13.022'35
1885 á 1886	4.133'94
1886 á 1887	9.544'45
1887 á 1888	39.680'23
1888 á 1889	29.732,15

Total débitos hasta la fecha 99.398'48.
Se ha satisfecho por el primer trimestre de 1888 á 1889 116.398'48 ptas.

Se han pasado enérgicas comunicaciones á los pueblos que adeudan cantidades por atenciones de primera enseñanza, para que en el término de 6 días hagan el ingreso de aquellas en la Caja especial del ramo.

Los pueblos del partido judicial de Callosa de Ensarriá, adeudan por atenciones de primera enseñanza correspondientes al año económico de 1887 á 1888 la cantidad de 11,530 pesetas y del primer trimestre de 1888 al 1889 por el mismo concepto 3.553'17 pesetas.

De años anteriores también adeudan una cantidad respetable entre los cuales figuran como más atrasados en el pago los pueblos de Guadalest y Bolulla.

La escuela que ha quedado vacante en Villena, con motivo del nombramiento del Sr. D. Antonio Molera, para otra de Orihuela, se proveerá por concurso de traslado.

El jueves se reunió la comisión nombrada para resolver el último concurso anunciado, de cuya resolución se dará cuenta en la próxima sesión que celebre la Junta provincial de instrucción pública.

En breve serán presentados á la Junta de Instrucción pública, para su aprobación, los presupuestos remitidos por los maestros de esta provincia correspondientes al año económico de 1888 á 1889.

Han tomado posesión del cargo de Maestros de primera enseñanza de una de las escuelas elementales de Pedreguer, D. Emilio Palencia; y de otra escuela vacante en Orihuela, D. Antonio Molera.

Hace días que no ha visto la luz pública el periódico de instrucción *La Unión del Magisterio*.

Dentro de breves días saldrá de Alicante, el Sr. Inspector de primera enseñanza de esta provincia, Sr. Hernandez Molina, con el fin de girar la visita ordinaria á varias escuelas.

Las hojas de servicios que se reclaman de todos los maestros de esta provincia, no son, como equivocadamente se afirma, para formar el escalafón de los mismos, sino que obedece á una orden de la Dirección general de Instrucción pública, sin que se sepa á ciencia cierta que fin se propone dicha orden.

Han quedado vacantes dos escuelas en Villena, una superior y otra elemental. Para desempeñarlas interinamente han presentado solicitudes los maestros D. Juan Bautista Ibañez para la superior y para la elemental D. Jaime Grau.

El domingo último tuvo lugar en Novelda, la inauguración del Colegio de la Concepción, establecido en aquella localidad bajo la dirección del Sr. Calpena Avila, presbítero.

El acto celebróse con gran solemnidad pronunciando un brillante discurso el director del mismo, no sabiendo nosotros qué admirar más, si la corrección de estilo y galanura de frases ó la profundidad de pensamientos que cada una de estas entrañaba.

Larga vida le deseamos al Director y al Colegio, teniendo la seguridad que el primero, ha de dar gran número de discípulos al segundo.

El dignísimo alcalde de Novelda, nuestro querido amigo D. Gregorio Rizo, es tal el afán que despliega para que la enseñanza primaria en aquel pueblo brille á la altura que se merece, que merced á su iniciativa secundada por el ayuntamiento de aquella ciudad, se ha comprado un extenso terreno en donde se han de construir cuatro edificios destinados á Escuelas públicas.

El proceder de aquella dignísima Corporación merece el más justo elogio y

de aquellos, construyendo edificios apropiados, que tanta falta hacen.

Las vacantes ocurridas en los meses de Julio, Agosto y Septiembre último, son las siguientes:

La elemental de niñas de Albatara con 1.100 pesetas; las de Calpe y Salinas, ambas elementales de niños con 825 pesetas; la de Benimasot incompleta de niños con 437 id; la sustitución de Tibi con 317'50 ptas.

Durante los mismos meses no ha celebrado sesión extraordinaria la Junta provincial de instrucción pública. Celebró dos en Julio, una en Agosto, dos en Septiembre.

La matrícula en las Facultades de la Universidad de Madrid para la enseñanza oficial, resulta hasta la fecha con baja considerable relativamente á la del curso que termina hoy.

La apertura del curso de 1888-1889 se ha verificado á la una y cuarto del día 1.º, en el Paraninfo de la Universidad Central con la solemnidad acostumbrada.

Ha presidido el acto el señor ministro de Fomento, que vestía toga y muceta de la facultad de filosofía y letras. A su derecha estaba el señor marqués de la Vega de Armijo, con toga y muceta de la facultad de derecho. A la izquierda se sentaba el señor rector, que vestía toga de terciopelo negro y muceta negra, traje especial que vestían antiguamente los rectores de la Universidad de Alcalá.

A la derecha del señor ministro de Estado estaban los Sres. Arrieta y Comas, y á la izquierda del Sr. Pisa Pajares, los Sres. Colmeiro y Garagarza.

El discurso inaugural era del profesor de medicina D. José Calvo y Martín, pero en razón al estado afónico de éste, lo leyó el Sr. Santero, profesor de la misma facultad.

El tema del discurso era: *«El determinismo en las ciencias.»*

Seguidamente se verificó el reparto de premios, habiendo felicitado el Sr. Canalejas personalmente á los que habían obtenido más de dos premios.

Al concluir el acto, el señor ministro declaró abierto el curso de 1888-1889.

A esta solemnidad ha acudido, como siempre, numerosa y brillante concurrencia, entre la que se descollaban muchas y distinguidas damas.

El señor ministro de Fomento pasó después al claustro, y vivamente emocionado el Sr. Canalejas, manifestó que aquel solemne acto tenía para él dos recuerdos, los más agradables de su vida: por una parte, el recuerdo de su señor tío, don Francisco de Paula Canalejas, profesor que fué de la misma Universidad, y á quien quería como á su padre, y por otra el haber pasado quizás los días más hermosos de su juventud ocupando un puesto, aunque secundario, de los que más amaba en aquel claustro.

Terminó tan sentidas frases diciendo que confiaba en que el profesorado le ayudaría en la tarea de poner la enseñanza á la altura que exigían los adelantos modernos.

El señor rector, en nombre del claustro, dió las gracias al señor ministro, manifestándole además que contase con la cooperación de todos los profesores para llevar á cabo tan elevado pensamiento.

Ocupándose nuestro apreciable colega *El Magisterio Extremeño* de la conveniencia de asignar subvención á los Maestros que asistan á las conferencias pedagógicas, dice:

«Hay en todas las provincias una caja especial que en el actual sistema de pagos se llama de primera enseñanza. Allí van todas las consignaciones que los pueblos tienen hechas en sus presupuestos para el sostenimiento de la instrucción primaria.

Pues bien; allí existen siempre fondos excedentes que provienen de diferencias de días en la toma de posesión, ó en sobrantes de material de Escuelas ó por otros conceptos de esta especie.

Hé aquí el dinero que nosotros aplicaríamos á las dietas de conferencias.

Destinadas desde luego estas sumas á la enseñanza, en fines de la misma deberían emplearse.

En algunas provincias han formado estas excedencias cantidades respetables, que se han devuelto á los Ayuntamientos.

Estamos conformes con nuestro colega, pero como por desgracia en nuestra provincia ocurre lo contrario (cómo pe-

Todos los pagos de suscripciones se consignan en esta sección; y en carta particular á vuelta de correo á cuantas preguntas se nos dirijan y encargos se nos hagan, siempre que se incluyan en la primera carta 75 céntos de peseta en sellos.

Orihuela.—A. M. N.—Haré el aviso que me indica tan pronto como tenga noticia del ingreso.

Bolulla.—A. E. C.—No he recibido contestación á mi carta. Urge que V. arregle el asunto que me indicaba del modo que ya le dije.

Villena.—J. G.—El pago de suscripción es adelantado.

Callosa de Segura.—M. B.—Mándeme V. el artículo de que me habló y se insertará cuando le llegue el turno.

Redovan.—F. P. C.—No he recibido el inventario á pesar de haberme dicho que inmediatamente me lo remitiría.

San Juan.—J. M. F.—Es cuestión matemática y de nada sirven las recomendaciones, si el asunto se ha de resolver favorablemente, así sucederá, sin que á nadie tenga V. que agradecer nada.

Variaciones

FÍSICA METEOROLÓGICA Y AGRÍCOLA

De la influencia de los bosques sobre los climas; por el profesor Dr. EBERMAYER (1)

Hace ya muchos años que en Sajonia, luego en Suiza, en el canton de Berna, después en Francia, y más tarde en Baviera, se han establecido observatorios meteorológicos especialmente destinados á estudiar las influencias que los bosques pueden ejercer sobre los climas.

Estos observatorios de meteorología forestal, que son siete en Baviera, están distribuidos, uno en el Palatinado, otro cerca de las fronteras de Bohemia, otro al pié de los Alpes, otro en los montes Spessart, en Aschaffeburgo, etc., de tal suerte que ocupan las diferentes regiones naturales de la Alemania del Sur.

En cada cual se practican dos series de observaciones en el interior del bosque una de ellas, y la otra fuera, á cielo abierto, procurando que, aparte de esta diferencia, se conserve en las restantes condiciones toda la mayor identidad posible.

La dirección general de todos estos establecimientos está confiada al inteligente celo del profesor Dr. E. Ebermayer, el cual ha reunido y publicado en un volumen el resultado que arrojan las observaciones realizadas durante los primeros años de este importante servicio.

Como todo lo referente á este punto es para nuestro país de tan grande importancia, hacemos á continuación un breve resumen de los resultados á que han conducido las observaciones practicadas en dichas estaciones.

I.

INFLUENCIA DE LOS BOSQUES SOBRE LA TEMPERATURA DEL SUELO.

Moderan los bosques las variaciones que sufre la temperatura del suelo; pero más bien que aumentando las mínimas obran disminuyendo las máximas: bajan su manto y abrigo estas variaciones hacen sentir á menor profundidad, tanto menor cuanto mayor sea la elevación del suelo sobre el nivel del mar.

(1) *Die physikalischen Einwirkungen des Waldes auf Luft und Boden, begründet auf die Beobachtungen der forstlichen meteorologischen Stationen im Königreich Bayern, von Prof. Dr. Ebermayer.*

Un volumen con atlas.—Berlin.—J. Neumann, Neudamm y Parey.

Sección de noticias.

Noticias de pagos.

Por atenciones de primera enseñanza, ingresaron varios ayuntamientos en la Caja especial del ramo, el día 30 del último Septiembre en valor de 23.417'05 pesetas.

Entre ellos figuran los hechos por la Hacienda y que debieron ingresar los recaudadores en la Caja especial de primera enseñanza y que son correspondientes á los siguientes pueblos: Benjofar, Elche, Crevillente, Santapola, Villena, Biar, Benejama, Cañada, Sax, Absubia, Forna, Vall de Ebo, Sagra, Tormos, Rafol de Almunia, Orba, Parcent, Vall de Alcalá, Murla, Vall de Gallinera, Pego y Benichembla, cuyas cantidades reunidas formaron un total de 23.183'67 pesetas.

De estos pueblos solo cuatro cubrieron el importe de lo consignado por los mismos para atenciones de primera enseñanza.

Se ha dado ya cuenta á la Junta provincial de Instrucción pública de las jubilaciones concedidas á los maestros de esta provincia, las cuales empiezan á contarse desde 1.º de Enero de 1888, y entre las que figuran los siguientes maestros y maestras: D. Mariano Gomez Aznar, de Elche, con 687'50 pts. D.ª Cándida Senabre Aznar, del mismo punto, con 962'50 pts. D.ª Manuela Santos Martínez, de Bigastro, con 577'50 pts. Doña María Sanchez Muñoz, de Polop, con 577'50 pts. D. Juan Bautista Calatayud y Poguét, de Bolulla, con 577'50 pesetas. D.ª Francisca de Mayans y Pastor, de Orba, con 577'50 pts.

El número de los alumnos matriculados en la Escuela Normal de Maestros es el siguiente:

Alumnos de matrícula oficial	29
» » doméstica	34
Total	63
Alumnos examinados por enseñanza libre en Septiembre último	3
Practicaron ejercicios de reválida para títulos elementales	3
» » superiores	1
Total	4

Los débitos á los Maestros de 1.ª enseñanza

La temperatura media del suelo es para el conjunto del año mayor fuera de los bosques que bajo la cubierta de los árboles; pero observando aisladamente en cada una de las estaciones, se nota que en el invierno es igual esta temperatura dentro y fuera, siendo en el otoño, aunque mayor la de fuera, muy corta la diferencia entre ambas, y aumentando esta diferencia durante la primavera, y más aún durante el estío en que ha llegado á ser la temperatura del suelo, tomada á 0m'60 de profundidad 4° cent. más alta á cieloabierto que en el interior del bosque.

A medida que aumenta la elevación sobre el nivel del mar, la temperatura media del suelo disminuye; pero disminuye más rápidamente á cieloabierto que bajo el abrigo del manto vegetal, puesto que en el primer caso desciende 1° cent. por cada 171m de elevación, y en el segundo 1° cent. por cada 180m.

Este descenso es ménos rápido que el correspondiente de la temperatura media del aire, á medida que aumenta la elevación sobre el nivel del mar, pues se ha observado que el aire fuera del bosque desciende 1° cent. por cada 128m, tomando la media para el conjunto del año, y que esta proporción varía entre límites muy extensos en las diversas estaciones, siendo en el invierno 1° cent. por cada 141m y por cada 98m en el verano.

II.
INFLUENCIA DE LOS BOSQUES SOBRE LA TEMPERATURA DEL AIRE.

La misma influencia que ejercen los bosques sobre la temperatura del suelo, ejercen también sobre la del aire. Moderan los rigores de las temperaturas extremas, pero más bien que elevando las mínimas de invierno, obran como antes se ha dicho, haciendo descender las máximas de estío. El bosque disminuye un 10 % próximamente la temperatura media de la atmósfera; así en los datos que el autor cita puede verse que, mientras esta ha sido 9°'76 cent. á cielo descubierta, sólo ha llegado á 8°'78 en el interior del bosque.

En verano, y más aún en la hora de la siesta, estando la atmósfera ménos caliente bajo el abrigo de los árboles que fuera de él, hay tendencia á la formación de corrientes que extiendan el aire en torno del bosque, aconteciendo lo contrario durante la noche, y semejando, aunque en pequeño, estas corrientes á las que se observan en las orillas de los extensos lagos y en las riberas del mar.

III.
DE LA TEMPERATURA DE LOS ÁRBOLES EN LOS BOSQUES.

La temperatura de los árboles, determinada por medio de termómetros que

penetran hasta el centro del tronco, y colocados á alturas diferentes, á partir desde la altura de un hombre para arriba, es una temperatura media entre la del aire ambiente y la del suelo donde se encuentran sus raíces.

En estío, y durante el día, la temperatura de los troncos es tanto más baja, comparativamente á la del aire, cuanto más grueso es el tronco y ménos conductora del calor es su corteza; pero la madera del árbol influye también sensiblemente: así es que el interior de los troncos de hayas se aproxima más á la temperatura atmosférica que el de los troncos de encina.

De los datos obtenidos por estas indicaciones termométricas ha partido el Dr. Ebermayer para calcular, sumando las medias, el calor total recibido por las plantas durante su vegetación. (1)

De este modo ha encontrado:

Para las encinas de 200 años. . . . 2.611° centígr.
Para las hayas de 60 años. . . . 2.608° á 2.790°
Para los abetos ó pinabetes. . . . 2.058°

(1) En este punto el Dr. Ebermayer ha seguido la viciosa práctica de sumar las temperaturas medias obtenidas durante un cierto período, práctica que siguen de ordinario la mayor parte de los que se ocupan en estas cuestiones, pero que es á todas luces contraria á la misma idea de temperatura, y no representa tampoco la cantidad de calor, que sería la que más importase conocer.—V*

IV.
HUMEDAD DEL AIRE DENTRO Y FUERA DE LOS BOSQUES.

La tensión del vapor de agua es en general la misma bajo la cubierta de los árboles y fuera de ella; pero como el aire está en los bosques más frío, la humedad es relativamente mayor.

Esta influencia de los bosques sobre el estado higrométrico del aire es más marcada en las montañas que en las llanuras, y es también mayor en verano que en las otras estaciones, habiendo llegado á existir como máxima una diferencia de 10 % en el mes de Julio.

(Se continuará)

ALMANAQUE DEL MAESTRO
Mes de Octubre de 1888.

Días de vacación durante este mes.—El 7, 14, 21 y 28, domingos.
Oposiciones á escuelas.—Se celebrarán en las provincias de Córdoba, Huesca, Lugo, Navarra, Segovia, Tarragona, Valencia y Valladolid.
Se anunciarán en la de Baleares, Canarias, Madrid, Murcia, Sevilla, Soria, Teruel y Vizcaya.
Exámen mensual.—Debe verificarse el 31 de este mes.
Matricula.—También puede matricularse en este mes, pagando dobles derechos y examinarse en Septiembre.

Imp. de Costa y Mira.

EL MONITOR DEL MAGISTERIO

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PRIMARIA.

ÓRGANO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE PRIMERA ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS MAESTROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Se publica tres veces al mes.—Dirección, calle de Castaños, núm. 18, pral.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En toda España.—Por un trimestre, 2 pesetas.—Por un semestre, 3'50 pesetas.—Por un año, 7 pesetas.

Número suelto en toda España, 0'20 céntimos de peseta.

COLEGIO DE SAN JOSÉ

Calle de Bailen, número 15, Alicante.

DIRECTOR, DON CELESTINO CHINCHILLA BROTONS

Personal.—Este colegio cuenta con un numeroso cuerpo de profesores de primera y segunda enseñanza, que por sus títulos académicos y su larga práctica, son una garantía para los padres que confían la educación de sus hijos á este centro de instrucción.

Se admiten alumnos internos, medio pensionistas, permanentes, externos de primera y segunda enseñanza.

Primera enseñanza.—Escuela de párvulos, elemental y superior y clase preparatoria para ingresar en la segunda enseñanza.

Precios.—Alumnos internos manutención y enseñanza en el colegio, 8 reales diarios, pagados por trimestres adelantados.

Alumnos medio pensionistas manutención y enseñanza, en el colegio, 6 rs. diarios.

Idem externos enseñanza elemental y párvulos, cada mes 20 reales.

Idem id. enseñanza superior y clases preparatorias, cada mes 30 reales.

Idem permanentes; enseñanza elemental y permanencia, cada mes 40 reales.

Idem id., enseñanza superior y permanencia, cada mes, 50 reales.

Segunda enseñanza.—Estudios de las asignaturas para obtener el grado de Bachiller el título de Perito Mercantil, clases preparatorias para carreras especiales: Francés, Inglés, Caligrafía, Gimnasia, Música, Dibujo lineal, de figura, de paisaje y adorno.

Precios.—Alumnos internos, manutención y enseñanza en el colegio, 8 rs. diarios pagados por trimestres anticipados.

Idem medio pensionistas, manutención y enseñanza en el colegio, 6 rs. diarios.

Alumnos externos.—Por una asignatura, cada mes, 40 reales.

Por dos id., cada mes 60.

Por tres id.; cada mes, 80 reales.

Por el Dibujo, Caligrafía ó Música, al mes 30 reales.

Permanentes.—Estos pagan la matricula de asignaturas como los externos y satisfacen además por permanencia en el colegio, durante las horas de estudio y recreo, cada mes 30 reales.

Para más detalles dirigirse al Director de este establecimiento D. Celestino Chinchilla Brotons, quien facilitará Reglamentos y demás datos que se soliciten de esta dirección.

ANTIGUA LIBRERIA

DE

IBARRA

PEDRO P. MARTINEZ,

MAYOR, 30 Y 32,

ALICANTE.

LIBROS DE 1.ª Y 2.ª ENSEÑANZA.

OBJETOS DE ESCRITORIO Y PARA DIBUJO

En este antiguo como acreditado establecimiento, se han recibido todos los libros de texto para el curso de 1888-89, tanto para los estudios generales, como para los de comercio y náutica.

Además de los indicados libros, se facilitan también los que se necesiten para carreras especiales y cuantos deseen adquirir de España y del Extranjero; todos á precios sumamente módicos.

No ha escaseado el dueño de la referida librería, en adquirir grandes partidas de objetos para dibujo á fin de expenderlos tan baratos, que puedan adquirirlos los alumnos de más modesta posición.

MAYOR, 30 Y 32